

CIRCULAR DE IMPLEMENTACIÓN EXPEDIENTE DIGITAL N° 13/23

San Miguel de Tucumán, 2 de octubre de 2023

De conformidad con lo dispuesto por Acordada N° 1562/22 Art. 16, las Oficinas de Coordinación Estratégica, de Gestión Judicial y Dirección de Sistemas comunican que:

I- Laboratorio de Análisis Genéticos: Se informa a los juzgados del fuero de Familia de los Centros Judiciales Este, Capital, Concepción y Monteros, que a partir del día 06/10/2023, se habilitarán los turnos para solicitar pericias genéticas en el marco de procesos filiatorios, las cuales se realizarán en el Laboratorio de Análisis Genéticos de la Corte Suprema. A ese fin, se aprueba el instructivo “I124 - Instructivo para solicitar turno de pericias genéticas en el marco de procesos filiatorios”.

II- Portal del Abogado: Se recuerda a las unidades judiciales que el control de licencias y suspensiones de abogados debe realizarse a través del Portal del Abogado <https://www3.justucuman.gov.ar/abogados/>.

III- Renombre de Unidad Fiscal: El Ministerio Público Fiscal informa que conforme Resolución RG006/2022 se reestructuran las Unidades fiscales de violencia Familiar y de Género y, en consecuencia, se procede a renombrar la Unidad Fiscal de Investigación en Violencia Familiar y de Género N° 3 por Unidad Fiscal Proteccional en Violencia Familiar y de Género.

IV- Registro de Audiencias en la GEAT N° 1: Debido a la implementación de la Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1 se modifica el Instructivo “I22 - Instructivo de registro de audiencias en SAE (unidades judiciales de fueros no penales)”.

V- Carga en la Agenda de SAE de la GEAT N° 1: A fin de estandarizar la carga en la agenda de SAE de la Oficina de Gestión Asociada del Trabajo se aprueba el Instructivo Interno “I123- Instructivo de carga de agenda en SAE (Oficina de Gestión Asociada del Trabajo)”.

VI- Cédulas de Notificación: a partir de la publicación de la presente, se aprueban los formularios de notificación para la confección de informes por los Oficiales Notificadores del Centro Judicial Capital, como prueba piloto, los que se adjuntan como ANEXO a la Circular. Los formularios permitirán, por su diseño estándar, agilizar la carga de los informes por los Oficiales Notificadores, y facilitar la lectura a las partes interesadas. Se clasifican en 3 categorías, de acuerdo al tipo de notificación que se trate: Formulario de Informe del Oficial Notificador – General, Formulario de Informe de Oficial Notificador – Art. 12 Convención de los derechos del niño, y Formulario de Informe del Oficial Notificador – Desalojo y amparo a la simple tenencia.



Dr. Marcelo Zelarayán de Escalada
Coordinador Oficina de Gestión
Excma. Corte Suprema de Justicia



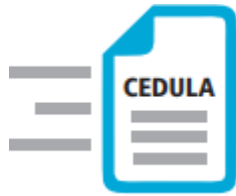
Dra. María Josefina Sanchez
Coordinadora Estratégica de Planificación y Gestión.
Excma. Corte Suprema de Justicia



Ing. Fabián Ríos
Director de Sistemas
Excma. Corte Suprema de Justicia

ANEXO
FORMULARIOS DE NOTIFICACIÓN

INFORME DEL OFICIAL NOTIFICADOR - GENERAL



OFICIALES NOTIFICADORES
CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Pje. Velez Sarsfield 450 – Subsuelo, puerta nº 065 – San Miguel de Tucumán – Teléfono 0381–4248000 internos 605 y 332
oficialesnotificadores@justucuman.gov.ar

EXPEDIENTE N°

M.E. N°

El día siendo horas me constituí en el domicilio indicado precedentemente y en consecuencia :

=====CEDULA FIRMADA=====

1) Procedí a **NOTIFICAR** la presente cédula con entrega de de copias de igual tenor que se detalla en la misma.

- 1a) a la persona/s a notificar
- 1b) a otra persona mayor de 13 años quien dijo ser de la casa
- 1c) al portero/cuidador/sereno/encargado

Recibió:

Firma y/o Sello

Nomb y Apel.

DNICarácter

Se niega a brindar mayor información

=====CEDULA FIJADA=====

2) Procedí a **FIJAR** la presente cédula y de copias de igual tenor que se detalla en la misma (Art. 202 del CPCCT):

2a) en la puerta del domicilio indicado

- 2a1) Por negarse a firmar y/o recibirla
- 2a2) Por no haber nadie para entregarla
- 2a3) Por ser menor de 13 años quien dijo ser de la casa

2b) en el acceso principal del domicilio indicado por no poder ingresar a la edificación o conjunto inmobiliario

2b1) Por no haber en estos momentos portero/cuidador/sereno/encargado

2b2) Por negarse a recibirla el portero/cuidador/sereno/encargado

===== **CEDULA DEVUELTA SIN NOTIFICAR** =====

3) Devuelvo la presente cédula **SIN PODER NOTIFICAR** por cuanto:

3a) Hoy no hay placa municipal con el número indicado

3b) Domicilio impreciso, art. 33 del CPCCT

.....
.....
.....

3c) Otro motivo:

.....
.....

La persona a notificar es desconocida en la zona Movilidad Utilizada SI NO

===== **OBSERVACIONES** =====

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

**INFORME DEL OFICIAL NOTIFICADOR - ART. 12 CONVENCIÓN DE
LOS DERECHOS DEL NIÑO**



**OFICIALES NOTIFICADORES
CENTRO JUDICIAL CAPITAL**

Pje. Velez Sarsfield 450 – Subsuelo, puerta nº 065 – San Miguel de Tucumán – Teléfono 0381-4248000 internos 605 y 332
oficialesnotificadores@justucuman.gov.ar

EXPEDIENTE N°

M.E. N°

ART. 12 - CONVENCIÓN DE LOS DERECHOS DEL NIÑO

Primera visita, el día siendo horas me constituí en el domicilio indicado precedentemente y en consecuencia:

No encontré al menor y regresaré el día a horas

Segunda visita, el día siendo horas me constituí en el domicilio indicado precedentemente y en consecuencia:

CEDULA FIRMADA

1) **PROCEDÍ** a leer el contenido de la presente cédula al menor ante la presencia de un mayor de edad

Firma del Mayor de edad

Nomb y Apel.

DNICarácter

Se niega a brindar mayor información

CEDULA DEVUELTA SIN NOTIFICAR

2) Devuelvo la presente cédula sin **PODER DAR CUMPLIMIENTO** con lo ordenado por cuanto:

2a) Hoy no hay placa municipal con el número indicado

2b) Domicilio impreciso, art. 33 del CPCCT

.....

2c) Otro motivo:

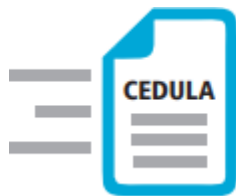
.....

La persona a notificar es desconocida en la zona Movilidad Utilizada SI NO

===== OBSERVACIONES =====

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

**INFORME DEL OFICIAL NOTIFICADOR – DESALOJO Y AMPARO A LA
SIMPLE TENENCIA**



**OFICIALES NOTIFICADORES
CENTRO JUDICIAL CAPITAL**

Pje. Velez Sarsfield 450 – Subsuelo, puerta nº 065 – San Miguel de Tucumán – Teléfono 0381–4248000 internos 605 y 332
oficialesnotificadores@justucuman.gov.ar

EXPEDIENTE N°

M.E. N°

DESALOJO / AMPARO A LA SIMPLE TENENCIA

Primera visita, el día siendo horas me constituí en el domicilio indicado precedentemente y en consecuencia:

Se dejó aviso que compareceré el día a horas por no encontrar a nadie Art. 496 2do párrafo.

Segunda visita, el día siendo horas me constituí en el domicilio indicado precedentemente y en consecuencia:

CEDULA FIRMADA

1) Procedí a **NOTIFICAR** la presente cédula con entrega de de copias de igual tenor que se detalla en la misma.

- a) a la persona/s a notificar
- b) a otra persona mayor de 13 años quien dijo ser de la casa
- c) al portero/cuidador/sereno/encargado

Recibió:

Firma y/o Sello

Nomb y Apel.

DNICarácter

Se niega a brindar mayor información

CEDULA FIJADA

2) Procedí a **FIJAR** la presente cédula y de copias de igual tenor que se detalla en la misma (Art. 202 del CPCCT):

a) en la puerta del domicilio indicado

- a1) Por negarse a firmar y/o recibirla
- a2) Por no haber nadie para entregarla
- a3) Por ser menor de 13 años quien dijo ser de la casa

b) en el acceso principal del domicilio indicado por no poder acceder a la edificación o conjunto inmobiliario

- b1) Por no haber en estos momentos portero/cuidador/sereno/encargado
- b2) Por negarse a recibirla el portero/cuidador/sereno/encargado

CEDULA DEVUELTA SIN NOTIFICAR

3) Devuelvo la presente cédula **SIN PODER NOTIFICAR** por cuanto:

3a) Hoy no hay placa municipal con el número indicado

3b) Domicilio impreciso, art. 33 del CPCCT

.....

3c) Otro motivo:

.....

.....

La persona a notificar es desconocida en la zona Movilidad Utilizada SI NO

Art. 496 del C.P.C.C.T.

SI NO se hizo saber la existencia del juicio a los subinquilinos u ocupantes, denunciados o no. Se les hizo saber que la sentencia surtirá efectos contra todos por igual.

SI NO se dejó copia de la demanda y su documentación en formato papel.

Art. 497 del C.P.C.C.T.

SI NO Se exigió identificación de subinquilinos y ocupantes.

Se exigió la presentación de documentos de identidad y también el carácter que invocan (razón de su relación con el actor y el demandado).

Se niega a brindar la información solicitada

Se informa al juez de otros ocupantes cuya existencia se presume por las manifestaciones de los presentes

Art. 498 del C.P.C.C.T.

Localización del inmueble. Se recabo indicios suficientes en los vecinos o en el encargado y

SI NO se logró identificar el inmueble

===== **OBSERVACIONES** =====

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....